



San Lorenzo, 06 de Febrero de 2025

JUSTIFICACIÓN DE NO APLICACIÓN DE ANTICIPO

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 461.121 - SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET POR FIBRA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, se dirige a usted con relación al llamado Licitación de Menor Cuantía, ID N° 461.121 - Servicio de Conexión a internet por fibra para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de aclarar cuanto sigue:

- La convocante ha optado por no otorgar anticipo para esta contratación ya que en virtud a la naturaleza del llamado no es necesario, porque es un llamado de adquisición de servicio intangible y no constituirá un costo extra para los oferentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.




Ing. Edison Melgarejo
Jefe de la UOC